



> Ö2 **PROYECTO ÖDOS**
**ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS HIJOS/AS**



ÖDOS. Del griego Oδός. Camino, éxodo. Acompañamiento en el camino

> DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

I. Justificación del proyecto: necesidad social detectada

La falta de libertades, la existencia de regímenes políticos dictatoriales que atentan contra los derechos humanos, los contextos de violencia y el cierre de fronteras en distintos países de la Europa Comunitaria, están generando un importante incremento de flujos migratorios al que estamos asistiendo. Los datos hacen referencia a que dicho aumento ha sido especialmente notorio en los tres últimos años, dando lugar a que un gran número de personas se dirijan a las costas del sur de España en busca de protección, siendo mujeres y niñas un alto porcentaje de quienes se ven abocadas a huir de unas condiciones de vida extremadamente adversas y llegan hasta nuestras fronteras en busca de protección.

Actualmente estamos asistiendo a una crisis migratoria que impacta de manera directa en un aumento de llegadas de mujeres con menores a cargo a las costas del sur de España. El año 2018 ha superado el número de llegadas de personas inmigrantes en patera. Las cifras hacen referencia a la llegada de 57.250 personas que cruzaron el Mediterráneo hasta el 26 de diciembre (Organización Internacional para las Migraciones). Esta cifra es superior a las llegadas que se produjeron en el año 2006, durante la llamada crisis de los cayucos.

El aumento exponencial de llegadas a nuestras costas en los últimos años, las condiciones de los trayectos migratorios y las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas migrantes, han desbordado la capacidad de atención de los dispositivos públicos y privados existentes, lo que exige que entidades sociales con experiencia en acogida e integración social aporten recursos para dar respuesta a las necesidades de las personas migrantes en España.

Entre las personas llegadas, existe un colectivo en situación de especial vulnerabilidad: las mujeres subsaharianas que llegan de forma irregular a España por las costas andaluzas, embarazadas o acompañadas de sus hijos pequeños. Se trata de un colectivo muy específico que, a su llegada a costa, presenta las siguientes características:

- La mayoría de ellas se encuentran en situación administrativa irregular.
- Son desconocedoras de la sociedad de acogida y del idioma.
- A menudo su viaje a sido organizado y dirigido por terceras personas
- Carecen de redes de apoyo-socio familiares al margen de esas terceras personas
- La mayoría afirma no haber pagado nada por su viaje, pero a su llegada a España tienen importantes deudas.
- Desde su llegada, los profesionales de la intervención psicosocial detectan un potente control externo sobre ellas.
- En ellas se aprecia un adiestramiento acerca del modo en que deben comportarse, las respuestas que deben ofrecer o lo que deben hacer en cada momento, así como una dificultad para el cuestionamiento.
- Notable grado de deterioro y malestar, así como aparente rechazo a la ayuda que podrían recibir desde las distintas instituciones.

Esta serie de características son propias de las víctimas y potenciales víctimas de trata. Algunas de ellas ya han sido explotadas en sus países de origen y, sobre todo, durante el tránsito migratorio. Aquellas que no, por las características recién descritas, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad que eleva exponencialmente el riesgo de ser explotadas por las redes de trata que operan tanto en nuestro país como en el resto de Europa.

Cuando las mujeres subsaharianas que acceden de forma irregular a España presentan indicios

de ser víctimas de trata, se activa el mecanismo recogido en el artículo 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, informándole sobre sus derechos y ofreciéndole acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión. El Convenio del Consejo de Europa establece que dicho periodo de reflexión debe: “ser suficiente para que la persona en cuestión pueda restablecerse y escapar a la influencia de los traficantes y/o pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en lo relativo a su cooperación con las autoridades competentes” (Convenio del Consejo de Europa, 2005).

De acuerdo con el Defensor del Pueblo (2012), para que este periodo de restablecimiento y reflexión sea efectivo debe estar formado por dos etapas: una primera donde “la víctima ha de restablecerse, sentirse segura, recuperarse física y psicológicamente de todo el sufrimiento padecido y, sólo cuando esta primera fase ha culminado con éxito y siempre con el debido acompañamiento y asesoramiento de una entidad especializada, podrá enfrentarse a esa segunda fase del procedimiento en la que habrá de ser debidamente informada de la posibilidad de cooperar con las autoridades competentes”.

La razón fundamental de la necesidad de estas dos etapas es que, en un primer momento, precisamente por la problemática específica que acompaña las situaciones de trata (desconocimiento, dependencia, presión y miedo), las víctimas no se reconocen como tales y, por lo tanto, muy pocas deciden acogerse al periodo de restablecimiento y reflexión (Defensor del Pueblo, 2012).

Sin embargo, una interpretación incorrecta de la ley lleva a la práctica generalizada de ofrecer ambas etapas de restablecimiento y reflexión de manera simultánea y a las pocas horas de su llegada a costa, lo cual no da lugar al restablecimiento y convierte la reflexión en una decisión prácticamente inmediata de si colaborar o no con las autoridades.

Como resultado de esta problemática, sólo aquellas que se auto-reconocen como víctimas y acceden a cooperar con las autoridades en la persecución del delito, reciben la protección y la asistencia que necesitan. El resto, que son la gran mayoría, son enviadas a centros de acogida humanitaria que abandonan a los pocos días junto a sus hijos, cayendo en manos de las redes de trata y convirtiéndose en víctimas invisibles para las autoridades:

De acuerdo con el informe de la Red Española contra la Trata de Personas para la Coordinadora Europea (2015), “en el año 2014 se detectaron en los centros de acogida humanitaria 149 mujeres posibles víctimas de trata (47 de ellas embarazadas) acompañadas de 126 niños”. Tras detectar los indicios: “la UCRIF volvió a entrevistar y ofrecer el art.59.bis en 46 ocasiones, siendo rechazados 44. Por lo tanto, 2 personas lo aceptaron, pero huyeron sin previo aviso antes de que pudiera formalizarse. El 97% de los menores se encuentran en paradero desconocido, ninguno de ellos ha sido identificado como VTSH”.

Esta situación requiere de una respuesta inmediata que permita la reintegración de los derechos vulnerados, facilite la identificación de las víctimas o potenciales víctimas de trata y, especialmente, proteja a estas mujeres y menores de una situación de perpetua vulnerabilidad. Para ello, se hace necesaria la creación y puesta en marcha de centros especializados que atiendan a este colectivo tan específico.

II. Breve descripción del proyecto

El Proyecto Ódos es una iniciativa piloto en España dirigida a proteger a estas mujeres y menores en situación de perpetua vulnerabilidad.

Está formado por diez entidades españolas: la Universidad Pontificia Comillas, la Universidad Loyola de Andalucía, la Fundación Emet Arco Iris, las Hermanas Hospitalarias, las Esclavas del

Sagrado Corazón, el Servicio Jesuita a Migrantes, el Proyecto Solidaridad de Responsabilidades, Cáritas española, Villa Teresita y Save the Children.

El proyecto consta de tres fases:

- 1) Una primera fase de acogida e intervención integral en un centro de acogida humanitaria. Esta fase tiene una duración aproximada de tres meses y en este tiempo las familias son acogidas en un centro de acogida humanitaria en Montilla (Córdoba), donde todas sus necesidades básicas son cubiertas y donde reciben una atención integral en las áreas jurídico-administrativa, sanitaria, psicológica, social y educativa.
- 2) Una segunda fase de acompañamiento para la integración que tiene lugar en distintas ciudades de la geografía española y que sólo es posible gracias al trabajo coordinado de las entidades que conforman la Red Ödos.
- 3) Una vez finalizado el periodo piloto de dos años, se prevé llevar a cabo una estrategia de comunicación e incidencia basada en el análisis crítico de datos y resultados obtenidos por el Proyecto Ödos y científicamente validados. Esta tercera fase irá dirigida tanto a la sociedad civil (sensibilización) como a aquellos agentes del entorno implicados (público y privados). Por su parte, la Universidad Pontificia Comillas es la entidad encargada del seguimiento y evaluación interna del proyecto, mientras que la Universidad de Málaga será quien audite los resultados del proyecto de manera externa.

III. Objetivo general y objetivos específicos

O.G.: Proteger y favorecer el bienestar bio-psico-social de las mujeres subsaharianas y sus hijos e hijas menores de edad, llegados a las costas españolas en patera.

O.E.1: Diseñar la ejecución del proyecto y contratar al personal de intervención.

O.E.2: Ofrecer un espacio cálido y seguro, donde tengan todas sus necesidades básicas cubiertas y puedan iniciar su proceso de recuperación.

O.E.3: Ofrecer atención y seguimiento jurídico-administrativo (área jurídica)

O.E.4: Favorecer su acceso y hacer un seguimiento acompañado de la atención en salud (área sanitaria)

O.E.5: Mejorar la salud psicológica y emocional mediante la intervención en la acción cotidiana (área psicológica)

O.E.6: Capacitar para su desenvolvimiento y futura integración en la sociedad de acogida (área social).

O.E.7: Formar a mujeres y menores en la lengua castellana (área educativa)

O.E.8: Llevar a cabo una estrategia de comunicación e incidencia social e institucional

IV. Concreción de las actividades realizadas en relación con los objetivos definidos

Actividad 1.1: Diseñar desde un enfoque de derechos humanos, género e infancia un modelo de intervención integral para el proyecto Ödos.

Actividad 1.2: Contratar al equipo de intervención integral para el proyecto Ödos

Actividad 2.1: Cubrir las necesidades básicas de alimentación

Actividad 2.2: Cubrir las necesidades básicas de ropa y calzado

Actividad 2.3: Cubrir las necesidades básicas de higiene

Actividad 3.1: Solicitar decreto de filiación a Fiscalía de menores de Córdoba una vez se hayan recibido los resultados positivos de la prueba de ADN.

Actividad 3.2: Realizar el empadronamiento en Montilla de mujeres y menores.

Actividad 3.3: Inscribir en el Registro Civil a los menores nacidos en España en el marco del proyecto.

Actividad 3.4: Realizar, junto con el Ayuntamiento de Montilla, un proyecto socio-educativo consensuado con la madre atendiendo a la situación de riesgo del menor y basado en su interés superior.

Actividad 3.5: Ofrecer asesoría jurídica en materia de extranjería y los distintos cauces de protección (situación administrativa irregular, protección internacional, trata de seres humanos).

Actividad 3.6: Realizar talleres informativos acerca de su situación administrativa y los derechos asociados a su condición de inmigrantes en situación administrativa irregular, así como itinerarios de vida que podrían ser susceptibles de protección: protección internacional, trata de seres humanos, etc.

Actividad 4.1: Tramitar la tarjeta sanitaria.

Actividad 4.2: Realizar un seguimiento de la intervención sanitaria realizada por el Centro de Salud y el Hospital de Montilla.

Actividad 4.3: Realizar talleres formativos en materia de salud: salud sexual y reproductiva, enfermedades infecto-contagiosas, enfermedades de transmisión sexual, cuidado de los menores, hábitos de higiene personal, etc.

Actividad 5.1: Llevar a cabo una intervención psico-educativa en la vida cotidiana.

Actividad 5.2: Identificar necesidades de atención específica en salud mental.

Actividad 6.1: Realizar talleres orientados hacia la integración en Europa.

Actividad 7.1: Ofrecer clases de español a mujeres y menores, basadas en el Método Horizonte de enseñanza del español para personas extranjeras.

Actividad 8.1: Realizar un informe que recoja la experiencia y resultados del proyecto adecuado para fines de comunicación e incidencia.

Actividad 8.2: Divulgación y sensibilización: realizar ruedas de prensa en distintas ciudades (Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla).

Actividad 8.3: Incidencia política: mantener reuniones con actores públicos clave con competencias en la materia para discutir resultados y propuestas del Informe 2019.

Actividad 8.4: Divulgación científica: participar en al menos 4 conferencias sobre migración, trata y protección de menores para compartir el seguimiento y resultados del proyecto

V. Calendario previsto de ejecución:

actividades	MESES DEL AÑO 2019											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
1.2.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.1.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.2.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.3.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.1.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.2.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.3.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.4.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.5.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.6.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.1.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.2.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.3.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5.1.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5.2.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6.1.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7.1.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
actividades	MESES DEL AÑO 2020											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
8.1		x										
8.2		x	x									
8.3			x	x	x							
8.4			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. Accesibilidad

Las familias beneficiarias del Proyecto Ödos son derivadas directamente desde la Policía Nacional que se encuentra en costa quien, al recibir a mujeres subsaharianas que llegan en patera embarazadas o acompañadas de sus hijos pequeños, contacta con el centro para proceder a su derivación. Una vez recibimos la llamada, parte de nuestro equipo (una educadora y un monitor) se trasladan a costa para recoger a las familias y traerlas al centro, ya que consideramos que ya desde el primer contacto se empieza a forjar la relación de confianza y se empieza a trabajar la intervención. Nuestro centro en estos momentos tiene una disponibilidad de 35 plazas para madres y menores.